



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Junio de 1979. -

256-79

Expte. nº 359/79

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Departamento de Ciencias de la Salud solicita se den por finalizadas a partir del 1º de Abril del año en curso las funciones que venía cumpliendo la Enf. Edith Beatriz Murúa; / teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas a partir del 1º de Abril del corriente año las funciones de la Enf. Edith Beatriz MURUA, quien venía desempeñándose como Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación en el Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR